



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 389 /2013

FECHA : 07 / OCTUBRE / 2013.

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente construcción destinado a : **VIVIENDA.**

ubicado en **LAS QUEMAS, FUNDO LAS VERTIENTES, LOTE Nº17.**

población -----

Sector **LAS QUEMAS (ZONA RURAL)**

propiedad de **GONZALO EMILIO ARIAS SALAS.**

R.U.T. Nº **7.006.784-6**

Rol **2273-004**

PERMISO OTORGADO Nº 62/2012

FECHA **20 / MARZO / 2012**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	195,41 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	195,41 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria Nº779 de fecha 23/05/2013 S.S.O.
Resolución Sanitaria Nº779 de fecha 23/05/2013 S.S.O.
Cert. TE1 Nº787867 de fecha 03/12/2012 SEC



ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/GAM/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda (obra nueva), de un piso, con una superficie de 195,41 M2., ubicada en el Fundo Las Vertientes , Lote 17, Las Quemadas.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Klenner Schilling
Constructor : Roberto Von Martens Osorio.

OMCH/GAM/ETM/pvb.

